

ANEXO 5**Cursos**

- C01 ACCESS.
- C02 WORDPERFECT/WORD.
- C03 LOTUS NOTES.
- C04 TÉCNICAS DE ARCHIVO Y/O TRATAMIENTO DOCUMENTAL.
- C05 DREAMWEAVER.
- C06 BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.
- C07 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- C08 UNIÓN EUROPEA.
- C09 EXCEL AVANZADO.
- C10 WINDOWS.
- C11 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.
- C12 EXCEL.
- C13 INTERNET.
- C14 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
- C15 GESTIÓN Y USO DE RECURSOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
- C16 FORMATOS MARC.
- C17 ALEMÁN JURÍDICO.
- C18 CURSOS EN MATERIA DE INGLÉS.
- C19 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA/LEY CONTRATOS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- C20 ACCESS AVANZADO.
- C21 REDES DE ÁREA LOCAL.
- C22 LA CONTRATACIÓN EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (SSD-CIABSI).
- C23 RESPONSABLE DE INVENTARIO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.
- C24 TRATAMIENTO DE IMÁGENES CON PHOTOSHOP.
- C25 UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL.
- C26 WORDPERFECT Y QUATTRO PRO EN ENTORNO WINDOWS.
- C27 OCIS.
- C28 HTML.
- C29 ORGANIZACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
- C30 REDES DE COMUNICACIONES PARA SERVICIOS PERIFÉRICOS.
- C31 REDES Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
- C32 PREPARACIÓN PARA PUESTOS DE SECRETARÍA.
- C33 CALIDAD DE LOS SS.PP: CARTAS DE SERVICIOS.
- C34 PROTOCOLO.
- C35 INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA.
- C36 GESTIÓN DE PERSONAL.
- C37 BADARAL3.
- C38 GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.
- C39 POWERPOINT.
- C40 CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

MINISTERIO DE FOMENTO**2216**

ORDEN FOM/236/2005, de 31 de enero, por la que se declaran aprobados los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, grupo profesional 4, por el turno de promoción interna interdepartamental en el Ministerio de Fomento.

Por Orden de 14 de mayo de 2004 (B.O.E. del 28) del Ministerio de Fomento, fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir plazas

de personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, grupo profesional 4, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna interdepartamental previsto en los artículos 29 y 31 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, el Acuerdo de la CIVEA de 4 de noviembre de 2003 relativo a la cobertura de puestos en el ámbito del Convenio Único, y de conformidad con el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Comprobada por el Ministerio de Fomento la documentación aportada por los aspirantes aprobados, vista la propuesta formulada por el órgano de selección de las citadas pruebas selectivas y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobados en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, grupo profesional 4, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna interdepartamental, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Orden, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con indicación de las plazas que se les adjudican.

Segundo.—Los aspirantes aprobados cesarán en las plazas que actualmente ocupan en el plazo de 3 días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Los ceses serán formalizados utilizando para ello el documento registral L.1.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización.

Los aspirantes aprobados tomarán posesión de las plazas que les han sido adjudicadas en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o de un mes si implica cambio de la misma.

Las tomas de posesión se formalizarán utilizando para ello el documento registral L.2.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Cuando los actos de ceses y tomas de posesión señalados en los párrafos anteriores sean formalizados por la misma Autoridad, deberá utilizarse el documento registral L.3.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones oficiales que se estén disfrutando, y los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. El cómputo del plazo de toma de posesión del trabajador de baja por Incapacidad Temporal, se iniciará a partir del día siguiente al que se produzca el alta médica.

Tercero.—Todas las modificaciones de las condiciones de trabajo que se produzcan, serán recogidas en el Contrato de trabajo mediante la correspondiente diligencia, que pasará a forma parte integrante del mismo. Dicha diligencia será realizada por el Ministerio donde radica la nueva plaza adjudicada al trabajador.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante este Ministerio, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 124 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 31 de enero de 2005.—P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE 03-11-04), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaria del Departamento.

ANEXO

Relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, por el turno de promoción interna interdepartamental en el Ministerio de Fomento, en la categoría de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios

Especialidad: Conservación y Explotación de Carreteras

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puesto adjudicado	
		Centro Directivo	Unidad Administrativa
López Silva, Pedro.	11.934.895	D. CC. Castilla y León Occ.	U. CC. Zamora.
Gismero Rodríguez, Aurelio.	3.075.653	D. CC. Castilla-La Mancha.	U. CC. Guadalajara.
Sánchez Revilla, Santiago.	13.074.736	D. CC. Castilla y León Oriental.	D. CC. Castilla y León Oriental (Burgos).
Martínez Vilaboa, José Luis.	33.853.413	D. CC. Galicia.	U. CC. Lugo.
Martín Ferreras, Juan Eusebio.	11.957.446	D. CC. Castilla y León Occ.	U. CC. Zamora.
Lozano Iglesias, Jesús Angel.	71.248.793	D. CC. Castilla y León Oriental.	D. CC. Castilla y León Oriental (Burgos).
Pavón Álvarez, José Rafael.	30.447.615	D. CC. Andalucía Occidental.	U. CC. Córdoba.
Fernández Cano, Luis.	26.427.093	D. CC. Andalucía Oriental.	U. CC. Jaén.
Tomás Simón, Francisco.	10.174.272	D. CC. Cataluña.	U. CC. Lérida.
Belenguer Allue, Carlos.	17.973.378	D. CC. Aragón.	U. CC. Huesca.
Ripoll Montane, Octavio.	40.919.333	D. CC. Cataluña.	U. CC. Tarragona.
López Yañez, Luis José.	33.794.867	D. CC. Galicia.	U. CC. Lugo.
Quiroga Alonso, José.	38.046.067	D. CC. Galicia.	U. CC. Lugo.
Delgado Mariana, Daniel.	4.501.739	D. CC. Castilla-La Mancha.	U. CC. Cuenca.
Piñana Rodríguez, Modesto.	8.760.334	D. CC. Extremadura.	D. CC. Extremadura (Badajoz).
Díaz de la Fuente, Francisco.	74.477.702	D. CC. Castilla-La Mancha.	U. CC. Albacete.
Simarro Villanueva, Cesáreo.	70.490.199	D. CC. Castilla-La Mancha.	U. CC. Cuenca.
Abia Martínez, Juan Ramón.	9.751.382	D. CC. Castilla y León Occ.	D. CC. Castilla y León Occ. (León).
García Jiménez, Máximo Antonio.	4.541.292	D. CC. Castilla-La Mancha.	U. CC. Cuenca.
Manchado Córdoba, Carlos.	40.311.865	D. CC. Cataluña.	U. CC. Gerona.

Especialidad: Automoción

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puesto adjudicado	
		Centro Directivo	Unidad Administrativa
Ruiz Guerrero, Miguel Ángel.	70.639.945	D. CC. Andalucía Occidental.	U. CC. Cádiz.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2217

ORDEN TAS/237/2005, de 2 de febrero, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo del Buque Esperanza del Mar del Instituto Social de la Marina, convocado por Orden TAS/1662/2004, de 26 de mayo.

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo del Buque «Esperanza del Mar» del Instituto Social de la Marina, convocadas por Orden TAS/1662/2004, de 26 de mayo (B.O.E. del 7 de junio), vista la certificación del Tribunal Calificador, y en cumplimiento de lo establecido en la Bases 6.4 y 7.1 de la orden antes mencionada,

Este Ministerio dispone:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, que se acompaña como Anexo a la presente Orden, con indicación del número de orden, apellidos y nombre, documento nacional de identidad, puntuación final obtenida y plazas adjudicadas.

Segundo.—Establecer, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 antes indicada, un plazo de 20 días naturales, contados a

partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar la documentación que se indica a continuación:

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el acceso a la función pública.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, asimismo, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Certificación acreditativa de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que impidan el desempeño de las funciones propias de la plaza.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Tercero.—La presente Orden y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Madrid, 2 de febrero de 2005.—El Ministro, P.D. (O.M. de 4 de diciembre de 2001, BOE del 10), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.